

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50215 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000614/2012 habiéndose dictado en fecha 25 de mayo de 2017, por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia Auto firme de conclusión del concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se Declara la Conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000614/2012, promovido por la Procuradora Señora Miralles Piqueres Carmen, en nombre y representación de la mercantil Fustporta, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin mas trámite.

2- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Doña Cristina del Rosario Gil Collado, con Documento Nacional de Identidad número 20.163.381-V, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la Extinción de la Mercantil Fustporta, S.L., con número de identificación fiscal B46731733, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Artículo 177 de la Ley Concursal) y tiene caracter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 7 de abril de 2017.

Valencia, 25 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062314-1